



AVISO

Referencia: Levantamiento de embargo del artículo 597 del C.G.P

Clase de Proceso: EJECUTIVO

Demandante ELIECER GUERRERO

Demandado JOSE TRINIDAD MALDONADO

Radicado 20001-40-03-001-2001-02542-00

El suscrito Secretario en cumplimiento a lo dispuesto mediante providencia de fecha treinta y uno (31) de octubre de Dos Mil veintidós (2022), procede a fijar el presente aviso en el micrositio del juzgado en la página de la rama judicial, durante el termino de veinte (20) días, a fin de que todos los interesados en la solicitud de levantamiento de medida de embargo que recae sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 190-241 de la oficina de instrumentos públicos de esta ciudad, ubicado en la Calle 18 # 18-35 barrio Edgardo Pupo Pupo, cuya cautela fue impartida por esta judicatura en vigencia del trámite procesal y comunicada a la oficina mencionada mediante oficio No.142 del 08 de febrero de 2001, **ejerzan sus derechos al tenor de lo dispuesto en el Numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso.**

Para mayor constancia se fija el presente aviso en un lugar público de la secretaría del Juzgado que en atención a la virtualidad corresponde al micrositio del juzgado en la página de la rama judicial, hoy trece (13) de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022) y se desfija el día uno (01) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

FIJACION DEL AVISO	13 de diciembre de 2022
EMPIEZA A CORRER TERMINO	14 de diciembre de 2022
TERMINA	01 de febrero de 2023
TÉRMINO	VEINTE (20) DIAS

Servidor,

JOAN MANUEL KING AROCA
Secretario